



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión de Comercio Internacional prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. José Luis Doñez Lucio

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán

Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra

Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Juan Álvarez Villagómez

Presidente de la Comisión de Comercio Internacional y Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Comercio Internacional y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO 2012-19

ABRIL 2012

NOTICIAS FISCALES

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 4 de 2010 del Comité Conjunto México-AELC

El 25 de abril, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 4 de 2010 del Comité Conjunto México-AELC” (el “Acuerdo”), el cual entró en vigor el día de hoy.

El 30 de abril de 2001 el Senado de la República aprobó el “Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio” (el “Tratado”, “México” y la “AELC”), el cual fue publicado en el DOF el 29 de junio del mismo año y entró en vigor el 1 de julio de 2001.

El 7 de mayo de 2010 el Comité Conjunto México-AELC, establecido conforme al artículo 70 del Tratado, adoptó la Decisión No. 4 de 2010 por virtud de la cual decidió suprimir el contenido del Anexo IV “Productos para la alimentación de animales” del propio Tratado.

En virtud de lo anterior, mediante el Acuerdo publicado el día de hoy se da a conocer a los particulares y a las autoridades aduaneras la adopción de la Decisión No. 4 de 2010 del Comité Conjunto México-AELC, adoptada el 7 de mayo de 2010, la cual entrará en vigor el 1 de mayo de 2012.

Para ver el contenido completo de este documento dé clic aquí.



imcp.org.mx/facebook



twitter.com/imcp